

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 829-2009-R.- CALLAO, 13 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 132-2009-CEU-UNAC (Expediente Nº 137819) recibido el 10 de agosto de 2009 mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita se reemplace a don GHEYDENBERG SANTIAGO GARCÍA VARGAS, representante titular por mayoría de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 4º Inc. e) del normativo estatutario, la Universidad Nacional del Callao, se rige por el principio del cogobierno ejercido por las diversas representaciones del estamento docente, estudiantil y graduados, libremente elegidos; concordante con el Art. 349º de la acotada norma;

Que, el Reglamento de Elecciones, aprobado con Resolución Nº 046-08-CU del 17 de marzo de 2008, modificado por Resoluciones Nºs 091 y 156-2008-CU del 22 de mayo y 27 de agosto de 2008, establece en su Art. 72º que "Los candidatos electos deben recabar su credencial obligatoriamente, dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la publicación de los resultados. Caso contrario, es reemplazado por el representante suplente de su propia lista;

Que, con Resolución Nº 703-09-R de fecha 23 de junio de 2009, se reconoció a los candidatos electos proclamados por el Comité Electoral Universitario mediante Resolución Nº 001-2009-CEU/UNAC del 03 de junio de 2009; entre ellos, al estudiante GHEYDENBERG SANTIAGO GARCÍA VARGAS, representante titular de los estudiantes, por mayoría ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; figurando como primer suplente, el estudiante DARWIN WÁLTER LEÓN CÁRDENAS;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita se reemplace a don GHEYDENBERG SANTIAGO GARCÍA VARGAS, representante titular por mayoría de los estudiantes ante el precitado Consejo de Facultad, por no haber recabado su credencial en el plazo establecido en el Art. 72º del Reglamento de Elecciones; debiendo ser reemplazado por el suplente, estudiante DARWIN WÁLTER LEÓN CÁRDENAS; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158 y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1° REEMPLAZAR** a don **GHEYDENBERG SANTIAGO GARCÍA VARGAS**, representante titular de los estudiantes por mayoría ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el primer suplente de la lista, don **DARWIN WÁLTER LEÓN CÁRDENAS**, en aplicación del Art. 72º del Reglamento de Elecciones y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 2° MODIFICAR** la Resolución N° 703-09-R del 23 de junio de 2009, sólo en el extremo correspondiente a la representación de los estudiantes por mayoría ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; y en consecuencia, **ACTUALIZAR**, la conformación de dicha representación, cuya vigencia por el período de un (01) año, se inició el 03 de junio de 2009; hasta el 02 de junio de 2010, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

ESTUDIANTES

POR MAYORÍA

TITULARES	CÓDIGO
1 ARÁMBULO NORABUENA. HÉCTOR AUGUSTO	070527I
2 CUYA SOLARI. OMAR ANTONIO	072638B
3 BRICEÑO LÍMACO. RONALD DAVINSON	032995I
4 ICOCHEA RIQUEROS. LUIS EMERSON	062046E
5 LEÓN CÁRDENAS. DARWIN WÁLTER	052531H
SUPLENTE	
1 GOICOCHEA NÚÑEZ. HENRY RAFAEL	062037F

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comité Electoral Universitario, Tribunal de Honor, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de General de Administración, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CEU; TH; OAL;

cc. OGA; OCI; CIC; OPLA; OAGRA; ADUNAC; RE; e interesadas.